



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Barranca, 11 de abril de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 2694739, que contiene el Memorando N° 055-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/UE y el Memorando N° 590-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/DA de la Dirección Administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 007-2022-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios”, así como el “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios”;

Que, mediante Memorando N° 055-2023-GRDS-DIRESA-L/UE-1289/UE de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Economía del Hospital de Barranca Cajatambo y SBS, propone la Directiva N° 002-2023-GRL-L/HBC-UE - “Directiva para el Procedimiento Contable y Metodología de Contabilización de Ingresos y Gastos”;

Que, a fin de lograr la identificación de riesgos que podrían generar fraudes financieros y contables, mediante los registros contables y administrativos falsos; se hace indispensable aprobar una Directiva para el correcto procedimiento contable en la Unidad Ejecutora 404 – Hospital de Barranca Cajatambo y SBS;

Que, la “Directiva para el Procedimiento Contable y Metodología de Contabilización de Ingresos y Gastos” tiene como objetivo establecer el procedimiento contable y la metodología de contabilización de ingresos y egresos en la Unidad Ejecutora 404 – Hospital de Barranca Cajatambo y SBS;

Con el Visto Bueno de la Dirección Administrativa, de la Unidad de Economía y Asesoría Legal del Hospital Barranca Cajatambo y SBS; y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR/R.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 002-2023-GRL-L/HBC-UE - “Directiva para el Procedimiento Contable y Metodología de Contabilización de Ingresos y Gastos”, la cual se encuentra adjunta al presente y cuenta con trece (13) folios.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Economía a realizar las acciones administrativas correspondientes para la difusión y cumplimiento de la Directiva aprobada con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO al Órgano de Control Institucional (OCI) del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud la presente Resolución y su Directiva.



